



MLC/sgf

**EDICTO RELATIVO A LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO, DE 2 PLAZAS DE 'INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL', PUESTOS DE TRABAJO 'TÉCNICO/A GRADO MEDIO (INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL) EN AEPSA, OFICINA TÉCNICA', INCLUIDAS EN EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.**

Conforme a lo acordado por el Tribunal calificador del proceso selectivo indicado, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2023, se publican las calificaciones obtenidas por las personas que han concurrido a la realización del ejercicio de la fase de oposición.

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	PUNTUACIÓN SUPUESTO 1	PUNTUACIÓN SUPUESTO 2	PUNTUACIÓN MEDIA
FERNANDEZ	GALVAN	JUAN MANUEL	6,96	6,22	6,59
GARCIA	AROCA	LORENZO	6,34	6,28	6,31

Se comunica a los aspirantes presentados que contra estas calificaciones podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, de conformidad con lo establecido en la base Décima de las generales. De no formularse alegaciones a la puntuación del ejercicio, esta se considerará definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo establecido en las bases generales que rigen el referido procedimiento selectivo.

El Secretario del Órgano de Selección

Código Seguro De Verificación	joiewEbqy3sytnX/GiIyRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	17/05/2023 14:57:24
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/joiewEbqy3sytnX/GiIyRA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/joiewEbqy3sytnX/GiIyRA==</a>		





## **ANEXO I**

### **EJERCICIO PRACTICO 1.**

La Diputación de Cádiz va a ejecutar, con cargo al programa INVIERTE, las obras de "Remodelación de la calle Real" para mejorar la accesibilidad y renovar las instalaciones enterradas en mal estado. Las obras incluyen las demoliciones y excavaciones necesarias, la renovación de las redes de saneamiento y de abastecimiento y sus correspondientes acometidas domiciliarias, la ampliación del ancho de las aceras y la nueva pavimentación de la calzada. Las obras se adjudicaron a PEREZCON, S.L.(como empresario principal) necesita subcontratar con una empresa los trabajos de movimiento de tierras porque no dispone de medios propios para ello.

Se pide:

1. ¿Sería necesaria la designación del coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra? Justifique su respuesta. (2 PUNTOS)
2. Una vez aprobado el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo ¿qué obligación tiene el contratista ante la Autoridad Laboral antes del inicio de los trabajos? ¿y el Promotor, tiene alguna responsabilidad al respecto? (2 PUNTOS)
3. ¿Qué libros son necesarios desde el inicio de la obra y cuál es el cometido de cada uno de ellos? (2 PUNTOS)
4. Según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público ¿Qué documentos deberá emitir tanto el Redactor del Proyecto de Ejecución o Director de la Obra y la Dirección Facultativa? ¿Qué documento emitirá el Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras, antes del comienzo de las mismas? Indique una breve descripción de la finalidad de los mismos. (2 PUNTOS)
5. Las nuevas aceras son de 2,00 m de ancho, en toda su longitud están delimitadas por edificaciones existentes, la altura del bordillo es de 10 cm, se pavimentará con solería de 40x40 cm, terminación pergamino y color gris. En la zona central de la calle se va ubicar un paso de peatones. Realice un croquis de la resolución del vado peatonal, con indicación de dimensiones, pendientes y tipología de materiales. (2 PUNTOS)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	joiewEbqy3sytnX/GiIyRA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	17/05/2023 14:57:24
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/joiewEbqy3sytnX/GiIyRA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/joiewEbqy3sytnX/GiIyRA==</a>		





**Solución:**

1. Según el artículo 3.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, cuando en la ejecución de la obra intervenga más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos o diversos trabajadores autónomos, el promotor, antes del inicio de los trabajos o tan pronto como se constate dicha circunstancia, designará un coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

En este caso ya sabemos, que además de la empresa principal, también intervendrá otra empresa de movimiento de tierras por lo que es necesaria la designación del CSS durante la ejecución.

2. El empresario que tenga la consideración de contratista debe realizar la comunicación de apertura del centro de trabajo conforme a lo regulado en la Orden TIN/1071/2010, de 27 de abril, sobre los requisitos y datos que deben reunir las comunicaciones de apertura o de reanudación de actividades en los centro de trabajo.

El promotor velará por el cumplimiento de la obligación impuesta al contratista de efectuar la comunicación de apertura, dado que es responsable en los mismos términos que el contratista del cumplimiento de dicha obligación.

3. El libro de órdenes y asistencias, el libro de incidencias y el libro de subcontratación en el caso de que haya más de un contratista o estuviera prevista la ejecución de la obra con trabajadores autónomos o subcontratas.

- En el libro de órdenes y asistencias el director de obra dejará constancia de la resolución de las contingencias que se produzcan en la obra y de las instrucciones precisas para la correcta interpretación del proyecto; y el director de ejecución deberá consignar las instrucciones precisas para la ejecución material de las obras.
- Según el Real Decreto 1627/1997, en cada centro de trabajo existirá el libro de incidencias con fines de control y seguimiento del plan de seguridad y salud. En él se anotará cualquier advertencia u observación para el adecuado cumplimiento del plan de seguridad y salud.
- Según el Real Decreto 1109/2007, también deberá encontrarse en la obra el libro de Subcontratación, que deberá estar habilitado por la autoridad laboral.

En dicho libro el contratista deberá reflejar, por orden cronológico desde el comienzo de los trabajos, y con anterioridad al inicio de estos, todas y cada una de las subcontrataciones realizadas en la obra con empresas subcontratistas y trabajadores autónomos incluidos en el ámbito de ejecución de su contrato y se anotará la persona responsable de la coordinación de seguridad y salud en la fase de ejecución de la obra así como cualquier cambio de coordinador de seguridad y salud que se produjera durante la ejecución de la obra.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	joiewEbqy3sytnX/GiIyRA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	17/05/2023 14:57:24
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/joiewEbqy3sytnX/GiIyRA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/joiewEbqy3sytnX/GiIyRA==</a>		



4. Arquitecto redactor o Director de la Obra:

- Acta de Replanteo Previo (art.236 Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público) Documento mediante el cual se comprueba la realidad geométrica de las obras y la disponibilidad de los terrenos precisos para la normal ejecución y permisos pertinentes según certificado emitido por la Administración Contratante; de esta manera se considera la ejecución de la obra viable.

Director de la Obra y Director de la Ejecución de la Obra:

- Acta de Comprobación de Replanteo (art.237 Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público)

La ejecución del contrato de obras comenzará con el acta de comprobación del replanteo. A tales efectos, dentro del plazo que se consigne en el contrato que no podrá ser superior a un mes desde la fecha de su formalización salvo casos excepcionales justificados, el servicio de la Administración encargada de las obras procederá, en presencia del contratista, a efectuar la comprobación del replanteo hecho previamente a la licitación, extendiéndose acta del resultado que será firmada por ambas partes interesadas, remitiéndose un ejemplar de la misma al órgano que celebró el contrato.

- Coordinador de Seguridad y Salud:

Informe Favorable de Seguridad y Salud: Se mite una vez revisado el Plan de Seguridad y Salud emitido por la Contrata adjudicataria de las obras, para que se eleve la aprobación del mismo mediante Decreto por la Administración Pública que haya contratado las obras.

5. Dado el ancho de la acera, el vado peatonal se resolvería mediante dos planos inclinados longitudinales al sentido de la marcha en la acera, ocupando todo su ancho, para nivelar la calzada y la acera con las siguientes características:

a) La pendiente longitudinal máxima del plano inclinado será del 8%, por lo que tendrá una longitud mínima de 1,25 m. La pendiente transversal máxima será del 2%.

b) La anchura mínima correspondiente a la zona de contacto entre el itinerario peatonal y la calzada será de 1,80 metros.

c) El encuentro entre el plano inclinado del vado y la calzada deberá estar + enrasado.

Se garantizará la inexistencia de cantos vivos en cualquiera de los elementos que conforman el vado peatonal. Tampoco se permitirá la colocación de ningún elemento de equipamiento tales como bolardos u otros análogos.

d) El pavimento del plano inclinado proporcionará una superficie lisa y

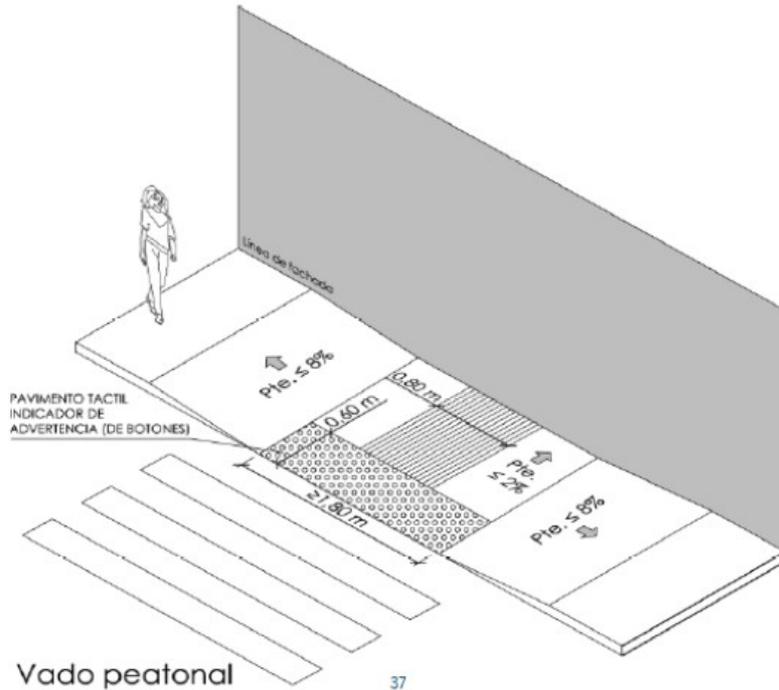
<b>Código Seguro De Verificación</b>	joiewEbqy3sytnX/GiIyRA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	17/05/2023 14:57:24
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/joiewEbqy3sytnX/GiIyRA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/joiewEbqy3sytnX/GiIyRA==</a>		





antideslizante en seco y en mojado y se colocará sobre el vado una franja de 0,60 m de fondo de pavimento táctil indicador de botones a lo largo de la línea de encuentro entre el vado y la calzada y también se colocará una franja de pavimento táctil indicador direccional de una anchura de 0,80 m entre la línea de fachada y el pavimento táctil indicador de botones, es decir, transversal al tráfico peatonal que discurre por la acera y alineada con la correspondiente franja señalizadora ubicada al lado opuesto de la calzada.

El pavimento táctil indicador será de material antideslizante y contrastarán cromáticamente de modo suficiente con el suelo circundante. El pavimento táctil indicador direccional estará constituido por piezas o materiales con un acabado superficial continuo de acanaladuras rectas y paralelas, cuya profundidad máxima será de 5 milímetros. El pavimento táctil indicador de advertencia o proximidad a puntos de peligro estará constituido por piezas o materiales con botones de forma troncocónica y altura máxima de 4 milímetros.



<b>Código Seguro De Verificación</b>	joiewEbqy3sytnX/GiIyRA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	17/05/2023 14:57:24
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/joiewEbqy3sytnX/GiIyRA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/joiewEbqy3sytnX/GiIyRA==</a>		





## **EJERCICIO PRÁCTICO 2.**

El Ayuntamiento de un municipio asistido por la Diputación de Cádiz, solicita la redacción de un proyecto para la construcción de un edificio sobre rasante, para uso administrativo, con tres plantas de altura sobre rasante y una planta bajo rasante (se fija una altura por planta de 3 mts), y una altura de evacuación del edificio de 9,00 mts.

Las consideraciones para los cálculos con respecto al DB-SI, son:

- El edificio se realizara con estructura de hormigón armado, en todas sus plantas, con un sótano bajo rasante con muros de hormigón.
- Se realizan 3 plantas, sobre rasante, con una planta baja de control y admisión, y 2 plantas de uso administrativo.
- Se realizara una cubierta no transitable, con terminación con grava que albergará la maquinaria de las instalaciones.
- El edificio tiene un acceso a planta baja, mediante rampa accesible, y tiene un ascensor accesible que comunica todas las plantas.
- Superficie de oficina planta 1 y 2 ( 80 m2 por planta)
- Superficie de oficina planta baja 40 m2.
- Superficie de vestíbulos generales y zonas de uso público, planta 1 y 2 (20 m2 por planta).
- Superficie de vestíbulos generales y zonas de uso público planta baja 60 m2.

Se pide:

1. Cumplimente el cuadro, con respecto a la resistencia al fuego de las paredes, techos y puertas que delimitan los sectores de incendio, según el DB-SI. (2 PUNTOS)

Paredes y techos que separan al sector considerado del resto del edificio, siendo su uso previsto	Plantas bajo rasante	Plantas sobre rasante con altura de evacuación		
		$h \leq 15 \text{ m}$	$15 < h \leq 28 \text{ m}$	$h > 28 \text{ m}$
Uso Administrativo				

2. Si suponemos que proyectamos un local de riesgo especial integrado en el edificio de 205 m3 de volumen construido. Determine y justifique en nivel de riesgo. (2 PUNTOS)
3. En función del resultado del ejercicio numero 2, determine y justifique el recorrido máximo hasta alguna salida del local de riesgo especial según el DB-SI. (2 PUNTOS)
4. Determine y justifique la resistencia al fuego de la cubierta para evitar la propagación al exterior de un posible fuego. (2 PUNTOS)
5. Calcule y justifique la densidad de ocupación de nuestro edificio según lo estipulado en el DB-SI-3. (2 PUNTOS)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	joiewEbqy3sytnX/GiIyRA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	17/05/2023 14:57:24
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/joiewEbqy3sytnX/GiIyRA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/joiewEbqy3sytnX/GiIyRA==</a>		





**Solución:**

1.

Paredes y techos que separan al sector considerado del resto del edificio, siendo su uso previsto	Plantas bajo rasante	Plantas sobre rasante con altura de evacuación		
		$h \leq 15 \text{ m}$	$15 < h \leq 28 \text{ m}$	$h > 28 \text{ m}$
Uso Administrativo	EI 120	EI 60	EI 90	EI 120

2. Según el DB-SI-1 Propagación interior, en el punto 2, Locales y zonas de riesgo especial integrados en el edificio, nos determina en la tabla 2.1 de clasificación de los locales y zonas de riesgo especial integrados en edificios, y con uso administrativo, aquellos locales cuyos volumen construido sea  $200 < V \leq 500 \text{ m}^3$ , se denominan locales de RIESGO MEDIO.

3. Según el DB-SI-1 Propagación interior, en el punto 2, Locales y zonas de riesgo especial integrados en el edificio, nos determina en la tabla 2.2 de condiciones de las zonas de riesgo especial integrados en los edificios; y según los datos obtenidos del ejercicio anterior, en el que determinamos que nuestro local de riesgo especial era de RIESGO MEDIO, nos indica que:

- Máximo recorrido hasta alguna salida del local será de  $\leq 25 \text{ m}$ , aunque podrá aumentarse un 25% cuando la zona esté protegida con una Instalación automática de extinción.

4. Según el DB-SI-2 Propagación exterior, en su punto 2, nos indica que:

Con el fin de limitar el riesgo de propagación exterior del incendio por la cubierta, ya sea entre dos edificios colindantes, ya sea en un mismo edificio, esta tendrá una resistencia al fuego REI 60, como mínimo, en una franja de 0,50 m de anchura medida desde el edificio colindante, así como en una franja de 1,00 m de anchura situada sobre el encuentro con la cubierta de todo elemento compartimentador de un sector de incendio o de un local de riesgo especial alto. Como alternativa a la condición anterior puede optarse por prolongar la medianería o el elemento compartimentador 0,60 m por encima del acabado de la cubierta

5. Según el DB-SI-3, Evacuación de ocupantes, en la tabla 2.1 del punto 2, y para nuestro uso del edificio, tenemos una densidad de ocupación de:

- Plantas o zonas de oficinas 10 m<sup>2</sup>/persona.
- Vestíbulos generales y zonas de uso público 2 m<sup>2</sup>/persona.

Código Seguro De Verificación	joiewEbqy3sytnX/GiIyRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	17/05/2023 14:57:24
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/joiewEbqy3sytnX/GiIyRA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/joiewEbqy3sytnX/GiIyRA==</a>		





Por lo tanto tenemos un total de:

Tipo Actividad	Superficie	Ocupación	Total
Plantas o zonas de oficinas	- 80m2x2=160 m2	10 m2/persona	20 personas
	- 40 m2		
	TOTAL= 200 M2		
Vestíbulos generales y zonas de uso público	- 20m2x2= 40 m2	2 m2/ persona	50 personas
	- 60 m2		
	TOTAL= 100 M2		
		TOTAL	70 personas

<b>Código Seguro De Verificación</b>	joiewEbqy3sytnX/GiIyRA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	17/05/2023 14:57:24
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/joiewEbqy3sytnX/GiIyRA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/joiewEbqy3sytnX/GiIyRA==</a>		

